



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

2585-D-14  
OD 365

Buenos Aires, 14 AGO 2014

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con a agrado que el Poder Ejecutivo tenga a bien considerar instruir a los organismos correspondientes que promuevan las acciones pertinentes a los efectos de contemplar la producción y difusión de contenidos audiovisuales vinculados al tango, en tanto arte fundamental de nuestra cultura nacional y popular, a través de los medios de comunicación administrados por la Sociedad de Estado, Radio y televisión Argentina –RTA S.E-, organismo que tiene a su cargo la operación de la TV Pública, LRA Radio Nacional y Radiodifusión Argentina al Exterior –RAE-, así como a través de la señal Canal Encuentro, dependiente del Ministerio de Educación.

Dios guarde a la señora Presidenta.

